SELLO QVARTO. VEINTE MA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO.

En Febrero de Mil Setecientos y ocho
años Juntaron los Señores Justicia
y Regim.to desta dicha Villa Thenien
te Dn Juan Soriano Vicente Echor Alcay
de Mayor Teniente de Corregidor en dha
por su Mag.d Dn Juan. Muñoz Vicente
Jaime Sanz de Atienza. Dn Martin
Muñoz Lorenzo = Joseph Quiles de
los Rios = Dn Cebay Franximeno = Dn Juan
Perez Ynarra = Dn.o Dn Mariz Puche = Joseph
ontega Puche = Dn Mn.o ontega Muñoz
y Joseph ontega Jurado Regidores y
Dn Martin Juan Miguel Mayor
alde Fauricontesia con el Procurador
General Vecino que Mag.d instante
Presentacion de este Testo a Continuacion los dhos
Regim.to = de Y estando en este Estado Juntos
Dn Juan. ontega en este Ayuntamiento Comparecio
de Regidor dicha Villa Dn Juan Puche
ontega Vecino desta dicha Villa el qual
Juro por dios Señor Justicia y Regim.to
hizo por ante los ojos sus Cabezas
y Persignacion en forma de
derecho Y lo juro y prometio el cumplimiento
con la obligacion que en tiene de
dicho oficio de todo guardar secreto
en todo lo por todo y sus Mercedes Man
daron reponga un tanto del Juramento en
este Libro Capitular
Con lo que se dio Cabo este Ayunto